



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano "

DISPOSICIÓN N° **5559**

BUENOS AIRES, 19 SEP 2012

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-009663-12-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TRB PHARMA S.A., requiere la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 3694/07 en donde se solicitó el cambio de nombre de la especialidad medicinal denominada MATRIX PEDIÁTRICO / IBUPROFENO 2g/100ml suspensión oral , con certificado N°40.091

Que dichos errores materiales se consideran subsanables substituyendo el Artículo 1º de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que de fojas 39 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano "

DISPOSICIÓN N° 5559

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° de la Disposición N° 3694/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase a la firma TRB PHARMA S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada MATRIX / IBUPROFENO 2g/100ml suspensión oral a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará MATRIX PEDIÁTRICO (sólo para la presentación IBUPROFENO 2g/100ml suspensión oral).

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.091 , cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009663-12-4

Disposición N°

5559

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

*Handwritten marks*